DEFENSA

DEL

DERECHO CONSTITUCIONAL

QUE TODO CHILENO TIENE PARA PUBLICAR POR LA PRENSA SUS IDEAS Y PENSAMIENTOS SIN LA MENOR CENSURA.

Miser est dolor quœ in tormentis non habet vocem.
Cruel es el dolor que en los tormentos no puede expresarse.

IMPRENTA DE COLOCOLO.

SANTIAGO DE CHILE:

Noviembre de 1839.

DEFENSA &c.

Hasta fines del siglo anterior que el famoso Mr. Fox hizo declarar por una lei que correspondia al *Juri* la desicion de los delitos de la prensa, la Inglaterra no ha gozado de lo que podemos llamar una verdadera libertad. En todos los gobiernos anteriores los jueces dependientes de la administracion habian tiranizado la prensa y los ministros y demas empleados podian contar con aquella impunidad que aquel severo Tribunal ejerce hoi en los pueblos libres y avanzados en la civilizacion. No obstante Mr. Wilkes miembro de la Cámara de Comunes, en 1763 en un periódico que redactaba atacó los abusos de la administracion, de un modo tan decisivo y enréjico, que inflamó las orgullosas pasiones del ministerio, quien sin respetar los privilejios de un representante de la nacion, lo puso en una prision, y le siguió una causa criminal que exitó el patrotismo de la nacion. La causa de Wilkes fué la causa de la libertad, y de las leyes, y este hombre solo, llamó sobre sí toda la atencion del gobierno, que en su persona parecia querer castigar la nacion, por su firmeza y constancia en favorecer una víctima del despotísmo. Las fojas de su periódico, que él escribia en la prision se vendian por una guinea que es como cinco pesos de nuestra moneda, y su desgracia atrayendo la simpatía nacional, le refluia inmenzas riquezas. Asi una nacion jenerosa y entusiasta de su libertad, establecia las bases de una lei, que la necesidad arrancó a los parlamentos y al rei, con gran placer de la judicatura, que so

vio libre de entender en estos juicios anti-populares. Nosotros por el contrario; despues de tener en nuestro código político una lei, que del modo mas terminante declara la libertad de la imprenta, sin ninguna previa censura, y un código particular para juzgar de esta clase de crímenes; vemos pedir al Gobierno en un tiempo de tranquilidad, una reforma, que equivale a una completa nulidad del ejercicio mas noble, y mas útil a un pueblo libre. Despues de una guerra, en que por tanto tiempo han sido suspendidas las libertades públicas, y sostituidas por comisiones militares en todas las provincias; creiamos renacer á otros dias de ventura y de felicidad, a que no puede encaminarse la patria sin la libertad de la imprenta. La supreción de este derecho nacional si se efectúa; supone un estado retrogrado en nuestra moral, en nuestros conocimientos e ideas, y en la política de nuestros gobiernos; lo que no podria creerse despues de tantos años de revolucion, y de un ejercicio práctico de los derechos que constituyen la libertad de un pueblo. La defensa de unas leyes tan útiles a la ilustracion, como a la libertad, nos obliga á ahacer algunas observaciones, que puedan penetrar en el seno de los cuerpos lejislativos, e instruir a muchos de nuestros incautos compatriotas de la pérdida, que haria la nacion de verse privada de reclamar sus derechos y denunciar los abusos de la autoridad.

Si hubieramos de describir lo que concebimos por moral de los pueblos en un sentido político, apareceriamos como sediciosos, que tratabámos de formar la resistencia nacional a las medidas de la autoridad; pero como aun no han recibido sancion los proyectos del gobierno, los representantes del

pueblo son los órganos, que manifestarán esta moralidad política, que no es otra cosa que un conocimiento íntimo de los derechos, y prerogativas nacionales, sostenidas con el carácter y decision, que inspira el convensimiento de la justicia, y el deber de no traicionar los intereses de esta nacion, que les ha confiado sus destinos. Los cuerpos lejislativos han sido formados para equilibrar el poder de los gobiernos, y contener la propencion constante, que estos tienen a abusar de su autoridad. Si ellos, como es mui comun, se olvidan de tan sagrados deberes, el estado pierde su armonía, y sucumbe al despotismo pero tambien puede suceder lo contrario. Carlos X, disolvió las Cámaras, porque en ellas no halló apoyo a sus planes, de reformar la libertad de la prensa; el equilibrio se perdió en el órden social, por aquella medida violenta, y una revolucion simultanea hizo conocer la verdadera situacion en que se hallaban los franceses a este respecto. Los representantes diseminados ilegalmente, ya no pudieron omitir los votos de los pueblos, y el rei obrando por la fuerza, se atrajo otra fuerza mayor, que le quitó su corona. Un suceso de esta clase no puede tener lugar entre nosotros; existe el poder lejislativo en sus funciones, y él no puede ménos, que expresar el voto de la nacion, y de las luzes, sosteniendo el edificio político, que con la sola falta de esta columna sucumbiría al despotismo, o se envorvería en la anarquía.

La libertad de la imprenta es una autoridad, que equivale a la de los censores de la antigua Roma, o al poder, que tenia el Areopago, de indagar sobre la conducta privada, y profesiones de los ciudadanos de Atenas; es un tribunal que los modernos

han establecido; pero que solo ejerce su poder e influjo en los paises libres. La tiranía es una autoridad, que usurpa, o se apropia todos los otros poderes, para obrar por si sola, y sin contradiccion; todo lo que estorva su marcha, revela sus planes y fomenta la oposicion, es un nuevo poder, que es preciso derribar, y la imprenta, que obra tan prodijiosos efectos, viene a ser una enemiga irreconsiliable. Con la verdad, la justicia, y las leyes, la imprenta elevaría el patriotismo de las almas jenerosas, para reclamar los derechos del jenero humano y el despotismo sucumbiria a sus redoblados esfuerzos: tal es el poder de esta nueva autoridad, que no ha entrado en la política de los antiguos gobiernos, pero cuya necesidad se sentia en los mas libres; en la creacion de poderes, que velasen sobre la conducta de los empleados públicos, y en el órden establecido. El Censor entre los romanos tenia un poder que Plutarco llama *omnium honomun apex, vel fastigium;* que se ejercia principalmente contra los abusos de la autoridad, y decendia hasta la conducta privada de los individuos, a quienes podia imponer penas, y castigar; pero comunmente estos castigos eran morales y se reducian a la ignorancia y vergüenza pública, como lo dice Ciceron *nihil fere damnato afferebat proter ruboreni.* ¿Quién no vé en la censura de los romanos, la prensa libre de los tiempos modernos? ¿Quién no reconoce en la imprenta el mismo poder de un censor, que sostenia la libertad de la patria, sirviendo de salvaguardia de los derechos del ciudadano? La imprenta como la censura descubre los abusos del poder, y los espone en toda su diformidad, reclamando el curso de las leyes; los presenta a la odiosidad pú-

blica, como aquella los esponia a la ignorancia. La censura tenia por deber el indagar las acciones individuales, la imprenta ejerce el mismo poder; en una palabra todas las naciones libres, para conseguir el serlo, necesitan asemejar sus instituciones, y la imprenta y la censura obrarán el mismo efecto en Roma, que en Chile. La Inglaterra este pais que en Europa se llama la tierra clásica de la libertad ¿sin la prensa libre habría podido sostener sus derechos contra un monarca, y una aristocracia tan poderosa? ¿Con el silencio, que los partidarios de la tiranía, procuran llamar respeto a las autoridades no habrian estas invadido lentamente los derechos que los pueblos se habian hecho otorgar por la fuerza? ¿Cuántas veces en un siglo, desaparecian los primeros códigos de la libertad Anjelicana y se obligaban hasta que los choques del clero con los reyes (que siempre guardaba alguna copia de aquellas leyes) los hacia reclamar de nuevo? Desde que la imprenta se ha ejercido libremente, la Inglaterra ha establecido su sistema político ántes vacilante, y su constancia en defender tan imprescriptibles derechos, ha proporcionado al continente de América, una de las instituciones, sin la que no podria ser libre, feliz, ni ilustrado.

Establecida la evidencia de que la prensa ejerce en la sociedad un poder reconocido, que impide los abusos de los gobiernos, y los castiga con su oposicion; la ruina de este poder es claro, que atraerá sobre la sociedad una mutacion política, que influirá sobre sus destinos, de una manera inesperada. El gobierno que logre en un pais, que ha sido libre imponer silencio a las imprentas, abre un espacioso sendero a todas sus reformas, y planes de

su política. El corto número de ciudadanos, que esten al alcance de sus operaciones, serán impotentes para reclamar la violacion de las leyes, y las autoridades, que se hayan establecido para equilibrar su poder cederán al influjo lento, de un despotismo, que asegura su estabilidad, ya por los honores y riquezas con que pueda corromperlas, o ya con el misterio, y silencio, que cubre la impunidad y da nuevas álas al crímen. Pero cuando la imprenta instruye a una nacion entera de los abusos de la administracion, la opinion, que es la niveladora de los gobiernos cultos, ejerce la autoridad mas imponente sobre la tiranía misma, y si sus reclamos y justas quejas, no se hacen oir de pronto, preparan al ménos el castigo del infractor de las leyes, que no solo decearia obrar sin esta oposicion; sino borrar con el silencio, la reprobacion y odiosidad, con que la historia tildará su nombre y sus injusticias. Cuando Cesar se hizo dictador, y destruyó las leyes de Roma, pidió se añadiese a su autoridad la de Censor, para que nadie pudiera reclamar contra su conducta; y poco mas tarde su sucesor Octavio destruyó la censura, que habia conservado las costumbres, y libertad de aquel pueblo extraordinario, y a su destruccion sucedieron los Tiberios Caligulas y Nerones. Con la historia en la mano podriamos hacer ver a nuestros compatriotas, los males que seguirian a la perdida de tan inestimable derecho, y de este poder tan terrible al despotismo, como útil a aquellos gobiernos benéficos, que caminando por el sendero de las leyes, y de la justicia, encuentran en la imprenta los ecos de la fama, que bendiciendo su nombre lo trasmiten lleno de beneracion a la mas remota posteridad.

Por lo que respecta al influjo, que la libertad de la prensa ejerce sobre la ilustracion de los pueblos, bastaria observar el estado de la Inglaterra, Francia, y Estados-Unidos de América. Las ciencias han florecido desde su descubrimiento, la bella literatura ha seguido de cerca, y las artes liberales inseparables compañeras de la ilustracion, han mejorado la suerte del jenero humano. Las preocupaciones han desaparecido, o disminuido execivamente, el fanatismo ántes tan absoluto, y tan influente en la suerte de las naciones es ya un nombre vano. Pero elévese el despotismo, y mui pronto se verá invocar a estos envejesidos abusos, y procurar hacer sinonimas la relijion mas santa con los mas crasos errores del jenero humano; póngase silencio a la libertad de imprenta, y se verá elevarse la mas barbara ignorancia, y despreciar, y perseguir la mas acrisolada virtud: y al mas esclarecido patriotismo. A las virtudes sociales, seguirá mui luego el egoismo individual, y apagándose insenciblemente el amor de la libertad, y de la patria, aparecerá la tiranía rodeada del brillo, con que la adorna un pueblo esclavo y miserable. Llegando a este estado, se necesita de siglos para restablecer lo que se perdió en mui poco tiempo; si es que alguna feliz circunstancia, despierta el Sopor con que el despotismo hace dormir las naciones. En el Acia no fué el poder de la tiranía el que elevó en otro tiempo a grandes naciones, que brillaron por su ilustracion y poder. En Africa la libertad presidió los destinos de mucho de los pueblos, cuyos nombres solo han quedado en la historia; y Egipto en sus primitivos tiempos, como se ve por muchas de sus leyes fué un gobierno libre, pero el despotismo lo ha conducido a la degradacion, en que hoi se ve,

y sobre las ruinas de Cartago República se elevaron pueblos de esclavos, condenados a vejetar en la mas estúpida ignorancia. No se crea que la América en su brillante perpectiva, deje de estar espuesta à este terrible azote, que prepara la tiranía con tanto teson en todos los gobiernos del Orbe.

Hemos visto en jeneral los bienes, que resultan a las naciones de la libertad de la prensa, y los inevitables males, que seguirian a su opresion y nulidad, entremos ahora a discutir sobre los males de su abuso, y sobre las leyes, que los reprimen; veamos si estas son suficientes, para contener en sus verdaderos límites, a esta institucion de que dimanan tantos beneficios. Nada hai en la tierra de que no pueda abusarse, y todo en las manos del hombre, por mui perfecto que sea, dejenera desde que él es el depositario. Las instituciones mas célebres, obra de la constancia, del saber, y de la virtud, despues de haber hecho por algun tiempo la felicidad de las naciones, han decaido insencíblemente, o han sido la víctima de la tiranía, que siempre está en oposicion directa con la felicidad de los pueblos. La libertad de la imprenta sinduda está sujeta a abusos trascendentales, a la tranquilidad pública, y muchas veces al honor individual; puede exitar las pasiones de una inquieta muchedumbre, siempre interesada en los cambiamentos políticos, y vulnerar la reputacion mejor establecida. Cuando un gobierno es debil, cuando teme la exaltacion de los partidos, que dividen las naciones, y vacila en los medios de oponerse a los que hablan a nombre de los pueblos, los riesgo del abuso de la imprenta son peligrosos, y de fatales consecuencias, pero un gobierno penetrado de su deber, conducido por la lei, y firme en su política nada tiene que temer.

La lei que hai establecida entre nosotros castiga el espítitu de sedicion, con un rigor proporcionado a la intencion del que la promueve, y aunque la pena parezca suave a los gobiernos, a los ojos imparciales no lo és. Es preciso distinguir en los delitos, el deseo de verificarlos y procurarse proselitos, con la accion, que los pone en ejecucion y es preciso considerar los medios, que se promueven para llegar al fin. Pero de cualquiera modo, que se considere este abuso es al fin un delito público, avisa al gobierno de su marcha, y de los medios de que se vale para atacar su existencia, lo pone en conocimiento de los motivos y razones que lo animan, y en su exaltacion misma descubre el número de sus partidarios, el tiempo de su triunfo; en una palabra es una cospiracion que se forma instruyendo al gobierno de todos sus riesgos y peligros. Este gobierno o és en extremo debil, tolerante y confiado, o su opinion ha decaido hasta el punto de que toda la nacion se interesa en su destruccion, contando aun la misma fuerza armada, que lo defiende; si a la vista de una revolucion formada con su entero conocimiento no tiene los recursos de evitarla y castigar el crímen. La pena de un escritor, que le dice a un Gobierno justo y legal, que debe dejar el puesto suponiéndole crímenes, que no exsisten seguramente no puede ser la muerte sino un destierro como nuestra lei lo determina. Un gobierno penetrado de su opinion, y de su justicia, lo castigaria manifestando por la imprenta, la exactitud de sus procedimientos, y la falsedad de sus inculpaciones; la opinion de los hombres sensatos, miraria a un demagogo de esta clase como justamente merecia, y el gobierno por sú moderacion se atraería el respeto, que siempre inspira la virtud. Si por acaso

hai alguna lenidad en las penas de los delitos de imprenta, el lejislador ha tenido presente, que el poder de los gobiernos siempre encuentra los medios de hacer criminales los mas justos reclamos del patriotismo, y que muchas veces a falta de recursos legales para oprimir al ciudadano, que se opone a su política, se fragua una conspiracion, se pide a las lejislativas un poder extraordinario, y sin proceso se expatria y castiga al que merecia una corona cívica. Si estos delitos se juzgáran por los jueces permanentes, que el gobierno elije y tiene a sueldo, seguramente sucederia lo que en Inglaterra en tiempo de Cromuell y Jacobo Segundo; pero el Jurado aplicado a los abusos de la imprenta, es el ensayo mas sabio, que podemos haber establecido, los que fuimos colonos de España. El juicio por jurado que con mayor ilustracion, se extenderá entre nosotros a las causas criminales y civíles, priva a los gobiernos de los medios de seduccion, y aun cuando pudieran influir en el nombramiento de estos jueces procurando que sean partidarios de su polí- tica, e interesados en los abusos de su administracion, no es fácil prostituir a una multitud, como pudiera hacerse con un juez de letras, que debe su destino al gobierno, que espera de él sus acensos, y de cuya docilidad depende su permanencia en el empleo que obtiene. El gobierno paga ajentes públicos encargados de defender sus derechos, y denunciar ánte la lei los abusos de la imprenta; la parte que reclama es entónces bastante imponente; el aparato mismo del juicio contra tan poderoso enemigo, asusta a un ciudadano sin mas poder, que la justicia de su causa; él teme el influjo de un gobierno, y los resortes que se promuevan para oprimirlo y vasilando entre sus temores y su justicia,

se abandona a unos jueces que pueden estar prevenidos, y a unas leyes, que pueden evadirse o interpretarse en su contra ¡Cuantas vicicitudes cuantas zozobras, al que publicase por la prensa una sola calumnia contra un gobierno! ¿Y habrá escritores públicos que tengan la temeridad de escribir así contra una administracion que ha de ser inexsorable en su castigo? ¿Habrá algun riesgo para un gobierno que lleno de firmeza y rectitud descanza en la opinion? Hablemos con sinceridad, el orgullo es el apanage de los que suben adirijir las naciones, el verse chocados en sus planes por un ciudadano cualquiera, el ver disminuidos sus gigantezcos proyectos, por una pluma, que examina sin pasion, el ser reconvenidos de una falta o de un error, que podria haberse evitado; he aquí las verdaderas causas de que todos los gobiernos sean enemigos de la libertad de imprenta, aunque sus intenciones sean rectas y obren segun las leyes. La lisonja corrompe el alma mejor colocada, ella se insinúa, busca las ocasiones, y acaba por llenar de una falsa importancia aun al hombre mas ilustrado; el estilo, que oyen en sus palacios, y en las memorias interesadas que se les dirijen, quicieran oirle en la imprenta, donde mas bien se les juzgaba, que se les reconviene, y cuando sus faltas aparecen sin aquel atavío de cumplimientos y sin aquella humillacion, que creen debidas a su alta importancia, la criminalidad de los escritores llega a su cólmo. Los gobiernos, que violando las leyes mas sagradas, marchan en su política contrariando la opinion nacional, podian exceptuarse de toda regla, y de todo principio constitucional; para ellos sin duda toda lei es una traba, y todas las reconvenciones y reclamos son crímines, la imprenta un odioso Cen-

sor, caustico en sus expreciones, descortez e inmoral, y todo escritor político, un sedicioso, un demagogo, un corruptor de la juventud, y cuanto malo se quiera. Nosotros no nos tomaríamos el trabajo de escribir para esta clase de gobiernos, que siempre por sus manos saben tomarse la vengenza sin esperar que la lei establecida juzge, al que ellos llaman delincuente. Todos los razonamientos, y todos los discursos sea cual fuere su moderacion y exactitud serian infructuosos, y no harian mas que atraer al escritor la odiocidad de un poderoso enemigo, la persecucion, el destierro, y cuantos males pueda hacer un gobierno a un desvalido ciudadano, que no podria apoyarse sino en leyes que no existen. Escribimos para un gobierno, que ceducido del respetuoso silencio de tres años de un poder absoluto, no puede conformarse con que lo reconvenga el mas miserable de los ciudadanos y le hable de igual a igual, pues ejerce la censura que es el mas alto destino de un pueblo libre, y le inculpe faltas, que pueden no ser tales, esclareciéndolas ánte la lei o discutiéndolas en los escritos ministeriales, que defienden su causa. Nuestras reflecciones se dirijen a un gobierno, que quizá no ha considerado suficientemente el borron que va a echar en su administracion, con una reforma que equivale a una completa censura. Cuando se propuso la creacion del Tribunal Revolucionario, que tantas víctimas costó a la Francia, toda la convencion comprometida en la revolucion, quizo sancionarlo sin exámen, una sola voz la del intrépido Lenjinais dijo *Yo me opongo.* Yo creo que en mi patria se levantarán todas las de nuestros representantes, que no permitirán sé nos arranque tan precioso derecho, y se dé un paso tan avanzado para sumirnos en la miseria y en la opo-

sicion; estas voces libertarán tambien a nuestro gobierno, de consumar un error, que trayendo a la patria mil males no le permitirá recojer los frutos de su afan y trabajo sino la reconvencion de todos los ciudadanos. Su administracion ya es de corta duracion, y la que se le sigue vendrá a prevalerser de una reforma para añadir algunos eslabones, a las instituciones que en América se prinsipian a ensayar.

Es por otra parte una vergüenza, que en una República, se proponagan reformas de esta clase; cuando vemos las dos mas brillantes monarquías de la Europa declamar la entera libertad de la prensa, y que un gobierno, que se llama despótico, como el de Dinamarca hable este sublime lenguaje que humillará a muchas que se llaman Repúblicas.— *Hacemos saber que queriendo, y deseando en jeneral que cada uno de mis fieles súbditos, goze del mas alto grado de libertad compatible con el buen órden del estado, establecemos la libertad de la prensa, porque la consideramos como el medio mas eficaz de repartir las luces, y conocimientos útiles en todas las clases de ciudadanos. A fin de favorecer un objeto tan bienhechor para la humanidad, poco despues de haber subido al trono hemos abolido la CENSURA, dando de este modo a todo hombre instruido y honrado la facultad de comunicar al público los resultados de sus meditaciones y de expresar sin estorbo su pensamiento y sus opiniones, sobre todo lo que pueda contribuir a la felicidad de la sociedad.* El código penal de los abusos de esta libertad, es con mui cortas diferencias, como el nuestro, asi un rei espontaneamente dá libertad a los que estaban condenados a ser siervos, y entre nosotros un gobierno popular procura trabar y encadenar a los que nacieron libres.

Hai otra especie de abusos de la prensa que favoreciendo los planes e ideas del escritor quitan a los gobiernos los medios de vengar la injuria y esclarecer los hechos ánte la lei. Esta arma es la mas terrible contra los malos gobiernos, y la prueba la tenemos desde la mas remota antigüedad. Esopo que despues de Heciodo se conoce como el mas anciano autor de los apólogos fué precipitado desde una alta roca por los habitantes de Delfos por una de aquellas fábulas en que los pintaba tan al vivo. Este mismo castigo quicieron dar los gobiernos a estos fabulistas, que bajo el velo de la ficcion, revelan los abusos y crímenes de la autoridad; pero donde hai leyes, es preciso que haya un juicio, pruebas y sentencias ¿y cómo encontrarlas cuando se escriben apólogos de seres que no existen y se exponen sucesos fabulosos que han pasado algunos siglos? ¿Cómo pueden castigarse estos juegos de una brillante imajinacion? ¿Cómo prohibirse las lecciones de moralidad que los pueblos reciben siempre por medio de la fábula? El único remedio para evitar este mal seria la prohibicion de este instructivo recreo. ¿Pero donde está la nacion mas humillada por la tiranía y la ignorancia que no tenga sus apólogos? ¿Los libros santos no están llenos de parábolas? ¿No anuncian ellos las mas sublimes verdades por medio de la mas inocente ficcion? ¿Cómo podrán oponerse pues los gobiernos a la existencia de este terrible enemigo? Examinemos el apólogo en su verdadero sentido, y veremos que este es siempre un crímen idial, criado por nuestro amor propio, o por una conciencia espantadiza y criminal. Una historia o un suceso extraño que se publica en un periódico, que no tiene relacion con los acontecimientos diarios, no hai duda que fija nuestra

atencion, y nuestra malicia haciendo indagaciones, procura aplicar el suceso histórico, o la fábula a algun hecho público o a algun acto de tiranía. ¿Pero cómo hacer esta aplicacion si nada ha pasado? ¿Cómo apropiar un hecho criminal, que resulta de la moral de una fábula a las acciones arregladas de un gobierno justo? Por mas que la malevolencia y la malicia humana se empeñe en hacer estas aplicaciones, nadie podrá hallar la identidad que se busca y el fabulista lejos de aparecer un jenio, a los ojos de todos será un insensato, y su fábula un cuento ridículo, que nadie tomará la pension de leer. Luis XIV, tan famoso por sus victorias, como por su proteccion a las ciencias, vió en una de las producciones del sublime y virtuoso Fenelon la sátira mas completa de su dilatado reinado. En el Telémaco, esta produccion tan llena de moral, creyó verse pintado en Sesostriz, madama de Montespan en Calipso, su ministro Luvois en Protesilao, y así el resto de su Corte. El público siempre maligno hizo las mismas aplicaciones. ¿Existian en la corte de Francia los crímines que Mentor pone ante los ojos de Telémaco? Las acciones de Sesostriz Protesilao Calipso &.ª tenia alguna similitud con las del rei, con Luvois, y madama de Montespan? Léase la historia de Francia y se verá la similitud de estos personages, y la exactitud, con que ellos mismos, y el público se aplicaron los crímines y desordenes pintados en aquel sublime poéma. El apólogo cuando no hai libertad es el único medio de descubrir los desordenes, y crímines de un gobierno, y quizá el único recurso de hacer llegar lecciones de moral y de virtid a la tiranía, que de todas exije la sumicion, el adulo y la bajeza, sin que pueda llegar hasta ella una sola verdad, sino va envuelta con tan odiosos y humillantes atavíos. Los crímines de los que escriben

fábulas o apólogos son imajinarios, o criados solo por el despotismo, que se espanta de verse retratado; las precauciones de una lei de imprenta para evitar este recurso a la libertad oprimida siempre serán injustas: la fábula, que es un hecho imajinario dejaria de producir su efecto moral, sino se aplicase a algun principio o algun hecho efectivo; sin esto, lejos de ser útil y agradable seria una produccion insípida y sin provecho.

No sucede del mismo modo en las aplicaciones que se hace a la conducta privada de los individuos. En primer lugar estas faltas no pueden tener un efecto público por el hecho mismo de ser cometidas en el seno de las famílias, donde la moderacion, el amor, la amistad y el buen ejemplo son interesadas en consignarlas al olvido. La revelacion de estas faltas, supone una enemistad anterior, un deseo de venganza; y las naciones ningun otro resultado reciben que un escándalo público, que alaga las pasiones, y fomenta este espíritu de malicia e inmoralidad tan fatales al buen órden de la sociedad. Estas revelaciones se hacen por una acusacion directa, y la lei determina la pena, o bien pecuniaria, o de prision, y tiene tres grados que la agravan o disminuyen segun la falsedad y criminalidad de la imputacion. Las ventajas, que proporciona la lei a un ciudadano injustamente ultrajado, es un *Juri* compuesto de personas elejidas a la suerte, que por lo mismo deben obrar sin pasion ni parcialidad, una pena no solo aflictiva sino moral; pues el nombre, y el crímen del calumniador deben publicarse para ejemplo de los demas, y lo que es mas honroso es que todo esto sirve de un testimonio público de su virtud, y buena comportacion. Esta última ventaja considerada a primera vista parece de poca importancia; pero si se observa, que antes de

estas acusaciones públicas, se esparcen rumores, se les añaden despues algunas pruebas, y se prepara al público a recibir la calumnia, se verá que el ciudadano virtuoso y honrado encuentra una feliz ocasion de confundir publicamente a sus detractores y enemigos. El apólogo mui rara vez puede aplicarse a los delitos privados, a ménos que las faltas o crímenes no se hayan hecho públicos, y entónces ya no es un mal el que se descubran por este medio delitos que quizá no puedan tener sino una pena moral. Entónces tiene su efecto la censura privada, que en Roma, en Atenas y en otros paises libres tuvieron a su cargo algunas autoridades. Montesquieu señala la virtud como el único apoyo de los gobiernos republicanos, y nada la conservará mejor que el temor de hacer públicos aquellos crímenes, que la impunidad insensiblemente autoriza en los pueblos viciosos e inmorales. Por otra parte estos crímenes no dejan de ser conocidos de todo el mundo, y la prueba es, que al momento que aparece una fábula, que los retrate cada uno se apresura a ahacer la aplicacion de ellos.

La relijion, y las buenas costumbres tienen apoyo en nuestra lei; los abusos de la inmoralidad son castigados debidamente, y a mas del efecto infamante que atraerán sobre sus autores estas producciones escandalozas, la lei les pone penas capaces de contenerlos.

Si alguna cuestion de importancia se ha ventilado en el espacio de nuestra emancipacion política, es la presente. La libertad aunque vacilante, y llena de alternativas en nuestras conmociones interiores no podia dejar de revivir en aquellos intervalos en que el despotismo no encontrare pretextos para oprimirla: o se cambian las bases del sistema político, o se causa la mas perseverante e industriosa tiranía, de preparar las ocaciones de asumir un poder absoluto. En el pri-

mer caso, ya no hai leyes ni justicia, que oponer ni reclamar; en el segundo no es posible sostener la verosimilitud de tantas conspiraciones, cuyos resultados es preciso contrarrestar con un inmenso poder, ni hallar motivos de guerras, que entretengan la atencion del vulgo que no piensa, y dilaten las finjidas necesidades de una autoridad ilimitada. Aparecen pues sin remedio pequeños intervalos de libertad, las instituciones por los esfuerzos del patriotismo toman vitalidad y enerjia, la prensa reclama derechos ultrajados, y declara abusos, que amenazan la ruina del órden social. La lucha es admirable entónces; unos pocos escritores asustan a los tiranos rodeados de su poder, la opinion se ajita y se pone del lado de la justicia y de la libertad. Los chilenos habremos sido bastante infelices para caminar en esta cruel alternativa; pero hoi que la libertad nos proteje, que las garantías sociales están en ejercicio, y existe una lei que proclama la libertad de la prensa, no es posible nos desprendamos del mas augusto de nuestos derechos, de este derecho tan temible a la tiranía como necesario para enfrenarla. ¡Representantes del pueblo Chileno! No creais que es vuestra voluntad, o vuestras afecciones las que deban dirijir vuestra política, la constitucion que os dió existencia es la norma y la expresa voluntad de vuestros comitentes; vuestra conciencia y honor no pueden apartarse de este marcado sendero. Si el parlamento Británico por adular a Henrique VIII, llegó a sancionar por *lei que la muger que se casase con uno de sus reyes sin ser virjen perderia la cabeza.* Que la historia no diga jamas, que el poder lejislativo de la república de Chile, por complacer al Gobierno, *privó a la nacion del mas noble y sublime de todos sus derechos, y le preparó una eterna esclavitud.*